

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39477 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 171/2011 referente al concursado Pleno Desarrollo, S.L., con CIF n.º B84292473, por auto de fecha de 16 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Pleno Desarrollo, S.L., con CIF n.º B84292473.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120074061-1